

ADMINISTRACIÓN LOCAL

649/26

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 1460/2025

Procedimiento: Rectificación de Bases de Selección por Errores Materiales, de Hecho o Aritméticos

Asunto: Rectificación del temario específico de la plaza Auxiliar de Gestión Tributaria y Recaudación

Visto que, por Resolución de Alcaldía nº 2025-1143, de fecha 8 de julio de 2025, se han aprobado las bases del proceso selectivo de “Auxiliar de Gestión Tributaria y Recaudación”, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 180, de fecha 19 de septiembre de 2025, y cuya convocatoria se ha anunciado en el Boletín Oficial del Estado nº 235 de fecha 30 de septiembre de 2025.

Visto que se ha advertido la existencia de dos errores materiales en el temario específico de las Bases publicadas correspondiente a la plaza de “Auxiliar de Gestión Tributaria y Recaudación”.

A la vista de la Propuesta técnica del Servicio de Personal y del Informe Jurídico que obra en el expediente, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error material, de hecho o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en las bases del proceso selectivo de “Auxiliar de Gestión Tributaria y Recaudación”, en el siguiente sentido:

*TEMA 10: Donde dice:

“...Ordenanza General de Recaudación de la Excma. Diputación de Almería”, debe decir:

“...**Ordenanza General de Recaudación del Ayuntamiento de Albox**”.

*TEMA 11: Donde dice:

“La Gestión Recaudatoria de los tributos de la Excma. Diputación de Almería...”, debe decir

“**La Gestión Recaudatoria de los tributos del Ayuntamiento de Albox**”.

SEGUNDO.- Corregir y publicar el temario específico de la plaza de “Auxiliar de Gestión Tributaria y Recaudación”, quedando dicho Temario de la siguiente forma:

C2/1. PLAZA AUXILIAR EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN/ TEMARIO ESPECÍFICO:

TEMA 1. El sistema financiero diseñado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los recursos de las Haciendas Locales. Ingresos de Derecho privado. Las subvenciones.

TEMA 2. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

TEMA 3. El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza, hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Devengo y período impositivo. Declaraciones y comunicaciones ante el Catastro Inmobiliario. Gestión tributaria del impuesto.

TEMA 4. El impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza y hecho imponible. Actividad económica gravada. Exenciones. Sujetos pasivos. Cuota tributaria. Período impositivo y devengo. Gestión tributaria del impuesto. Matrícula del impuesto. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

TEMA 5. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida. Devengo. Gestión tributaria del impuesto.

TEMA 6. La responsabilidad tributaria: Concepto y naturaleza. Responsables solidarios. Responsables subsidiarios. Especial referencia a la afección real en la transmisión, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

TEMA 7. La prescripción: Plazos de prescripción y su cómputo, interrupción, extensión y efectos. Tercerías: Concepto, clases y efectos. El recurso de reposición contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales.

TEMA 8. La aplicación de los tributos: Principios generales. Información y asistencia a los obligados tributarios. Colaboración social en la aplicación de los tributos. Actuaciones y procedimientos tributarios: fases de los procedimientos tributarios. Las liquidaciones tributarias: concepto y clases. Notificaciones en materia tributaria.

TEMA 9. Obligados tributarios. Sujetos pasivos: Contribuyente y sustituto del contribuyente. El domicilio fiscal. La deuda tributaria: Concepto y extinción. El pago de la deuda tributaria: Legitimación, lugar, forma y medios de pago. Especial referencia al pago mediante domiciliación bancaria.

TEMA 10. Aplazamientos y fraccionamientos del pago: Deudas aplazables o fraccionables según la Ordenanza General de Recaudación del Ayuntamiento de Albox: Solicitud, criterios de concesión, efectos de la falta de pago y garantías. El plan de pagos personalizado.

TEMA 11. La Gestión Recaudatoria de los tributos del Ayuntamiento de Albox. Inicio y terminación de la recaudación en período voluntario. Las liquidaciones tributarias: Concepto y clases. Notificación de las liquidaciones tributarias. Las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva: Anuncios de cobranza e ingresos. Plazos para el pago de la deuda tributaria en período voluntario de cobranza.

TEMA 12. Inicio del período ejecutivo y sus efectos. Inicio del procedimiento de apremio. Los recargos del período ejecutivo. Naturaleza y carácter del procedimiento de apremio. Suspensión del procedimiento de apremio. La providencia de apremio. Motivos de oposición contra la providencia de apremio. Ejecución de garantías. Práctica del embargo de bienes y derechos.

TEMA 13. La diligencia de embargo. Motivos de oposición contra la diligencia de embargo. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de bienes inmuebles y derechos sobre éstos. Anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de los embargos de bienes inmuebles. Embargo de bienes muebles y semovientes.

TEMA 14. Ejecución de los bienes embargados. Formas de enajenación. Acuerdo de enajenación y anuncio de subasta. Desarrollo de la subasta. Adjudicación y pago. Costas del procedimiento de apremio. Concepto de deudor fallido y de crédito incobrable. Terminación del procedimiento de apremio.

Tema 15. Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Albox. Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección. Ordenanza fiscal reguladora (OFR) del impuesto sobre bienes inmuebles, OFR sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, OFR de vehículos de tracción mecánica, OFR del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y OFR del impuesto sobre actividades económicas.

TERCERO.- Ordenar la inserción de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de la Corporación, Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, a efectos de publicidad y efectos oportunos.

En Albox, a 10 de marzo de 2026.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL, Francisco Luis Gómez Gómez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, María del Mar Alfonso Pérez.